



PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI

Santiago de Cali – Valle del Cauca; octubre 23 del 2025

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ACEPTACION DE OFERTA No.	CONTRATO No 363/DIGSA/DMCAL/2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No 26525 de fecha 30 de enero de 2025.
REGISTRO PRESUPUESTAL	No 61425 de fecha 01 de agosto de 2025.
CDP DE LA VIGENCIA FUTURA	N/A
CRP DE LA VIGENCIA FUTURA	N/A
OBJETO	EL SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE PRODUCTOS DE APOYO EN SALUD AUDITIVA Y COMUNICATIVA (PRÓTESIS AUDITIVAS CONVENCIONALES Y ESPECIALIZADAS) PARA EL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DMCAL Y UNIDADES CENTRALIZADAS ESM BICOD PALMIRA, ESM BAPAL BUGA, ESM BAS29 POPAYAN, BAS23 PASTO Y ESM GMCAB IPIALES, EN LA VIGENCIA 2025.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONTRATISTA: STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S Nit: 830067384-2 REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA XIMENA TRUJILLO SALCEDO, identificado con C.C 30.331.925 de MANIZALES DIRECCION: Cra 13 N 94A - 25/45 Of504 TELEFONO: 3134326160 - 9156272 CORREO ELECTRÓNICO No: ximena_trujillo@starkey.com
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Santiago de Cali, el día 1 de agosto de 2025.
VALOR DEL CONTRATO	El presupuesto asignado para el presente proceso de selección Abreviada corresponde a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 200.000.000,00) , de acuerdo con el CDP No 26525 de fecha 30 de enero de 2025, catalogo presupuestal A-02-02-01-004-008 correspondiente a APARATOS MEDICOS, INSTUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES, Recurso 16 SSF expedido por el jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será hasta el 15 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente Se debe tener en cuenta la Jurisprudencia del Consejo de Estado, que en repetidas ocasiones ha señalado que la ejecución contractual, comienza una vez se han constituido y aprobado las pólizas de garantía y se cuenta con los soportes presupuestales que

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar Pichincha
luis.saltarin@buzoejercito.mil.co
Cali, Valle del Cauca

PÚBLICA

	<p>respalden la ejecución (Sentencia 26409 de 2015).</p> <p>NOTA 1: La suscripción del contrato formaliza su celebración y lo perfecciona, pero no determina el punto de partida para la ejecución del mismo.</p> <p>NOTA 2: Se deja constancia que el plazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2025.</p>
VALOR VIGENCIA FUTURA	N/A
FORMA DE PAGO	<p>Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.</p> <p>Parágrafo cuarto: Presentación cuenta de cobro o factura y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – Dispensario Médico de Cali estipulado en la ENTRADA DE BIENES Y SERVICIOS. Lo anterior aplicando los parámetros vigentes de la facturación electrónica a fin de dar cumplimiento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 artículo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201. Recordar siempre, que, si el oferente es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente la obligación de facturar la establece el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, en la cual establece consideraciones como:</p> <p>Las personas o empresas que venden bienes o prestan servicios deberán expedir factura, a excepción de las que por expresa disposición legal no están obligados a expedir factura.</p> <p>En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.</p> <p>NOTA 1: Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.</p>
VALOR A PAGAR ADICIONES O VIGENCIAS FUTURAS	N/A
VALOR TOTAL	<p>El valor del presente contrato es por la suma DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 200.000.000,00), recursos asignados mediante certificado de disponibilidad presupuestal CDP No 26525 de fecha 30 de enero de 2025, catalogo presupuestal A-02-02-01-004-008, APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES, expedido por el jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali. Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias. CLÁUSULA CUARTA FORMA DE PAGO: Una vez recibidos a satisfacción los bienes y/o servicios objetos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las mismas con recibo de satisfacción por parte del supervisor y/o de acuerdo a las apropiaciones presupuestales respectivas que sean asignadas, en pagos parciales según se realice la prestación del servicio.</p>
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SMSM ELIZABETH DAZA GOMEZ

II. APROBACION POLIZA

Póliza No. 4322298 de fecha 28 de julio de 2025			
RIESGO ASEGURADO	PORCENTAJE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	\$40.000.000,00	Desde el 28/07/2025 hasta el 15/10/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	\$40.000.000,00	Desde el 28/07/2025 hasta el 15/08/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20%	\$40.000.000,00	Desde el 28/07/2025 hasta el 15/10/2026
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	\$10.000.000,00	Desde el 28/07/2025 hasta el 15/04/2029

Aprobada por el Ordenador del Gasto mediante acta de aprobación de fecha el día 30 de julio de 2025.

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

1. N/A

IV. BALANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR CANCELADO	AUTORIZADO	FACTURADO
VALOR CONTRATO	200.000.000			
MES OCTUBRE 2025			19.500.000	19.500.000
MES NOVIEMBRE 2025				
MES DICIEMBRE 2025				
TOTAL	200.000.000			
REDUCCION	N/A	-	-	-
ADICION	N/A	-	-	-
MES ENERO 2026				
TOTAL	200.000.000			
% DE EJECUCION POR PAGO CANCELADO		% DE EJECUCION POR PAGO AUTORIZADO		9.8%

V. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	200.000.000	
ADICION 01		
VALOR REDUCCION 01		
VALOR CANCELADO		
VALOR SALDO CONTRATO	180.500.000	
SUMAS IGUALES	200.000.000	200.000.000

VI. ACTAS DE RECIBO A SATISFACCION

ITEM	DESCRIPCION	ACTA	FECHA	ENTRADA DE ALMACEN	VALOR ENTREGADO
1	ACTA RECIBO A SATISFACCION	33264923	23/10/2025		19.500.000
VALOR TOTAL CANCELADO					
PORCENTAJE EJECUCIÓN FÍSICA %					9.8%

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar Pichincha
luis.saltarin@ejercito.mil.co
Cali, Valle del Cauca

PÚBLICA

VII. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

Los bienes y/o servicios están de acuerdo a Plan de Necesidades No 2025330000223461 de fecha febrero 1 de 2025, que se anexa al presente informe.

PROCEDIMIENTO REALIZADO	CANTIDAD
<p>Suministro y adaptación de 13 prótesis auditivas: audífonos digitales con circuito multicanal de 12 canales, 16 canales y/o tecnología libre de canales a los siguientes usuarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> SERVIO TULIO CORAL GUERRERO – OIDO DERECHO SERVIO TULIO CORAL GUERRERO – OÍDO IZQUIERDO TULIO ENRIQUE CARDENAS – OÍDO IZQUIERDO TULIO ENRIQUE CARDENAS – OÍDO DERECHO JUAN CARLOS CASTAÑEDA – OIDO IZQUIERDO TEODULO CERON ROSERO – OIDO DERECHO LUIS ALFREDO VALBUENA DURAN – OIDO IZQUIERDO LUIS ALFREDO VALBUENA DURAN – OIDO DERECHO BELISARIO ORTEGON DURAN – OIDO DERECHO JUAN DAVID ESTRADA SUAREZ – OIDO IZQUIERDO LUIS RAMON BERMUDEZ VARGAS – OIDO DERECHO YURY PAOLA LOPEZ BENAVIDES – OIDO DERECHO TERESA DE JESUS BURBANO – OIDO DERECHO 	13

X. CONCLUSIONES

Cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes celebraron la entrega a satisfacción del contrato No. 363/DIGSA/DMCAL/2025. Cuyo objeto es ***“EL SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE PRODUCTOS DE APOYO EN SALUD AUDITIVA Y COMUNICATIVA (PRÓTESIS AUDITIVAS CONVENCIONALES Y ESPECIALIZADAS) PARA EL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DMCAL Y UNIDADES CENTRALIZADAS ESM BICOD PALMIRA, ESM BAPAL BUGA, ESM BAS29 POPAYAN, BAS23 PASTO Y ESM GMCAB IPIALES, EN LA VIGENCIA 2025”***.



SMSM ELIZABETH DAZA GOMEZ
Supervisor Contrato No. 363/DIGSA/DMCAL/2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar Pichincha
luis.saltarin@ejercito.mil.co
Cali, Valle del Cauca

PÚBLICA